



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA:**
JC-105/2025

RECURRENTE:
MA. TERESITA DÍAZ ESTRADA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, doce de enero de dos mil veintiséis¹..

Vistos los autos que anteceden, mediante los cuales el Secretario General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, de sendos oficios IEEBC/CGE/2785/2025 y IEEBC/CGE/003/2026 signados por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el que remite **Acuerdo IEEBC/CGE141/2025**, aprobado por el Consejo General, así como también, copias certificadas de las constancias de notificación correspondientes al citado acuerdo, por medio de los cuales refiere dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente citado al rubro.

Por lo que con fundamento en el artículo 61 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene a la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presentando la documentación antes aludida, misma que deberá agregarse en autos para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Dese vista a la actora con copia simple de los oficios

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

de cuenta y sus anexos, para que, dentro de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de su notificación, exprese lo que a su derecho convenga, en relación al cumplimiento expresado por la responsable mencionada, en el entendido de que, en caso de ser omisa, se tendrá por precluido su derecho.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la **actora**, por **estrados** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracciones I, de la Ley Electoral del Estado, 63, 65 fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada Ponente, **Carola Andrade Ramos**, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda**², Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**

“EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”

² El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.